



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000051

**SESIÓN NO PRESENCIAL N° 625/17 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Jueves 12 de enero de 2017**

En Lima siendo las 09:30 horas del día jueves 12 de enero del año 2017, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 625/17, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**I.1 Pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo para remitir los comentarios al proyecto de Mandato de Interconexión entre las empresas América Móvil Perú S.A.C. y Entel Perú S.A.**

Mediante Memorando N° 054-GG/2017, la Gerencia General elevó el Memorando N° 018-GPRC/2017 y el Informe N° 006-GPRC/2017 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presenta el proyecto de resolución que amplía el plazo para remitir comentarios al proyecto de Mandato de Interconexión entre las empresas América Móvil Perú S.A.C. y Entel Perú S.A.

**Acuerdo 625/2827/17**

Visto el Informe N° 006-GPRC/2017, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Ampliar en diez (10) días calendario adicionales, el plazo para que Entel Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.C. puedan presentar sus comentarios respecto del Proyecto de Mandato de Interconexión aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 160-2016-CD/OSIPTEL.
- El plazo para la presentación de comentarios será contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 160-2016-CD/OSIPTEL; de este modo, el plazo para que los interesados puedan presentar sus respectivos comentarios, vencerá el día 19 de enero de 2017.
- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la resolución correspondiente y el Informe N° 00006-GPRC/2017 sean notificados a Entel Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.C.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 11:43 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.

Handwritten signatures of the board members, including the Gerente General and the Secretary.